



Las primeras estafas vía Bizum llegan a los tribunales

El Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Zaragoza ha condenado a Ibercaja a devolver a un cliente la cifra de **63.981,82 euros**, más intereses y costas, con motivo de la ejecución de **16 transferencias y cuatro operaciones Bizum** no autorizadas por el propio cliente, ejecutadas a través del sistema de banca electrónica de la entidad por un grupo criminal organizado en un intervalo de apenas 16 horas.

Ibercaja no puede privar a un cliente de edad avanzada de la posibilidad de realizar operaciones bancarias de riesgo en su oficina o sucursal

La sentencia, de **16 de mayo de 2022**, afirma que la entidad bancaria que pone a disposición de sus clientes el servicio de banca online “**no puede hacer oídos sordos** a los riesgos derivados del uso de nuevas tecnologías dejando a los usuarios en situación de total desamparo”.

Hechos

Los demandantes, padre (de 83 años) e hija, son clientes de Ibercaja desde marzo de 2004, en virtud de un contrato de depósito en cuenta a la vista y un contrato marco de serv ...